



Promoción para Tarjetahabientes Visa ConnectMiles de BAC Credomatic.

“30% de descuento en redención de boletos de millas ConnectMiles”

Reglamento Oficial

La promoción “30% de descuento en redención de boletos de millas ConnectMiles” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com.

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad “ConnectMiles” disponible en ConnectMiles.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

Organizador: La empresa **Banco BAC San José, S.A.** es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para mayor información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción todas las tarjetas de crédito Visa ConnectMiles de BAC Credomatic emitidas en Costa Rica.

2. Periodo de la promoción:

- Primera fecha de compra: 21 de septiembre del 2022 desde las 12:00 a.m.
- Última fecha de compra: 25 de septiembre de 2022 hasta las 11:59 p.m.
- Primera fecha para viajar: 1 de octubre del 2022
- Última fecha para viajar: 26 de octubre del 2022

3. Forma de participar:

Esta promoción es válida solo para el tarjetahabiente principal de la tarjeta Visa ConnectMiles de BAC Credomatic, sin embargo, las redenciones no tienen que ser a su nombre.

El descuento del treinta por ciento (30%) aplica para redención de boletos por medio de millas solo en vuelos operados por Copa Airlines y Copa Airlines Colombia en tarifas Economy Saver, Economy Standard, Business Saver y Business Standard. Aplica a vuelos de "Ida y vuelta" para viajar en las clases mencionadas. No aplica para vuelos "Multi-ciudad".

Solo aplica para vuelos operados por Copa Airlines y Copa Airlines Colombia a excepción de: Boston (BOS), Denver (DEN), Los Ángeles (LAX), Nueva York (JFK), San Francisco (SFO), Washington Dulles (IAD), Aruba (AUA), Curazao (CUR), San Juan (SJU), Punta Cana (PUJ), Buenos Aires (EZE), Córdoba (COR), Rosario (ROS), Santa Cruz (VVI), Río de Janeiro (GIG), São Paulo (GRU), Santiago de Chile (SCL).

Para redimir boletos por medio de millas en Copa Airlines o Copa Colombia el tarjetahabiente debe acceder únicamente a la página www.copaair.com, ingresar a su cuenta ConnectMiles y realizar la redención desde la página web. Se deberá realizar el pago total del boleto al momento de la reserva en la página web.

No aplica para compras a través del Centro de Servicios (Call Center) de ConnectMiles.

Las tarifas por tipo de clase para la redención de boletos de millas son limitadas, según disponibilidad y pueden no estar disponibles en todas las fechas o rutas deseadas.

Los boletos de millas no son transferibles, reembolsables en efectivo ni transmisibles a otras aerolíneas. No pueden ser extendidos luego de la fecha de expiración, vendidos o canjeados.

En caso de requerir cambios de itinerario, el cliente deberá asumir la diferencia de tarifa original, es decir perdería el derecho al descuento aplicado.

El descuento será aplicado a las tarifas por persona y no aplica para cargos adicionales por impuestos aeroportuarios, exceso de equipaje o cualquier otro requerido por ley.

No acumulan millas del programa de viajero frecuente de Copa Airlines, ConnectMiles, ni de las aerolíneas miembro de la red Star Alliance. Tampoco son válidos para cambios de status o ascensos en estos programas de lealtad

Esta oferta no es válida con otras promociones y/o descuentos.

El cliente puede hacer uso de la promoción más de una vez durante la vigencia de esta, siempre y cuando tenga millas disponibles.

Es responsabilidad del pasajero cumplir con todos los requerimientos migratorios y de salud respectivos para poder abordar la aeronave.

Aplican los términos y condiciones de los boletos de millas y del programa ConnectMiles.

Los pasajeros que viajen son responsables de cumplir con las leyes aplicables y requerimientos de salud de cada destino visitado.

Vuelos sujetos a restricciones, aprobaciones gubernamentales y cambios. Algunos países mantienen restricciones de entrada. Es responsabilidad del pasajero verificar los requisitos migratorios, de bioseguridad y salud para ingresar a cualquiera de los destinos Copa Airlines.

En caso de “No show” (pasajero no llega a la hora del despegue o a tiempo para embarcar) Copa Airlines y BAC Credomatic no se hacen responsables y el pasajero deberá solicitar una nueva fecha de viaje y pagar los costos adicionales, perdiendo el descuento aplicado.

Cualquier retraso, cancelación de vuelo, desviación de la ruta o cambio operacional que se deba a razones fundadas en la protección de la vida humana, a motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas u otras causas de caso fortuito o fuerza mayor, no se considerarán como infracción del contrato de transporte ni de los términos y condiciones de esta promoción, ni implicarán responsabilidad de ninguna índole, para Copa Airlines y BAC Credomatic.

Es requisito indispensable, para ser beneficiario de la Promoción, estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC Credomatic, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito “BAC CREDOMATIC”. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, ((treinta) 30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso), de acuerdo a las políticas de “BAC CREDOMATIC”, NO TENDRÁ DERECHO A SER BENEFICIARIO DE LA PROMOCIÓN. (Los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los contratos y legislación mercantil).

Si un participante beneficiado con la Promoción, se encontrare en una situación de morosidad previo a la aplicación del beneficio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito “BAC CREDOMATIC”, hará que la condición de beneficiado de la presente Promoción desaparezca y BAC CREDOMATIC no se verá en la obligación de aplicar el beneficio.

No obstante lo anterior, “BAC CREDOMATIC” se reserva la posibilidad de mantener la entrega del beneficio aún y cuando exista morosidad, permitiendo al cliente ponerse al día, sin que la tolerancia para un caso específico signifique que deberá ser de aplicación general para todos los casos.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de las condiciones aquí dispuestas, se verificará por el solo hecho de que el cliente realice compras con las tarjetas Visa ConnectMiles de BAC Credomatic en los comercios participantes.

4. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION:

El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

Copa Airlines se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de esta promoción.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

El Organizador se reserva el derecho de modificar el Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

6. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o beneficiario de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

7. PLAZO PARA RECLAMOS:

En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de (sesenta) 60 días que

se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del BAC Credomatic, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9898, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2295-9898 de BAC Credomatic Costa Rica, quien es el único responsable de la promoción y los Términos y condiciones aquí descritos

El Reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial del Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios de la misma. El organizador no se hace responsable de las millas que el participante deje de percibir debido a que los comercios no hagan cierre de datafonos el último día de la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.